



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 217-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor **CARLOS ORELLANA LOBOS**, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Pasaco, departamento de Jutiapa, mediante oficio No. SDMRC-O-08-2018 de fecha 3 de abril del año en curso, presenta su renuncia al cargo que actualmente desempeña, a partir del uno de mayo de 2018, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto del uno de mayo del año en curso, la renuncia presentada por el señor **CARLOS ORELLANA LOBOS**, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Pasaco, departamento de Jutiapa;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante la plaza de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Pasaco, departamento de Jutiapa, No. 925;

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diez de abril de dos mil dieciocho.

COMUNÍQUESE:

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidenta

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

